

Entidades con NIF U (Unión temporal de empresas)

¿A quien va dirigido?

Pueden solicitar este certificado las Uniones Temporales de Empresas (UTE), legalmente constituidas.

¿Qué documentación se debe aportar?

- **NIF de la UTE.**
- Modelo de **declaración responsable** normalizada.
- **Escritura de constitución** de la UTE elevada a público.
- Para agilizar la expedición del certificado digital, adjunte el **certificado expedido por el registro de UTE**, donde conste el nombramiento y vigencia de los representantes. Puede solicitar el certificado en:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC00.shtml>

Este certificado puede sustituirse por el **Modelo 036** de la AEAT donde se señalen los cargos vigentes de la UTE.

- En el caso de representación voluntaria, además de lo anterior, será necesario presentar un **poder notarial con cláusula especial** (se entiende por cláusula especial al poder otorgado a una persona para actos concretos y específicos. A diferencia de un poder general, que otorga facultades amplias, el poder especial limita la actuación del apoderado a lo que expresamente se autorice en el documento).

¿Cómo solicitarlo?

Puede solicitar este certificado de representante desde el siguiente enlace:

<https://www.accv.es/tu-certificado/empresas/representante-entidad/>